



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su adhesión al proyecto de recomendación presentado por parlamentarios argentinos en el Parlamento del Mercosur, bajo el trámite PARLASUR - MEP 38/2020, a fin de establecer como bien de uso público, universal y gratuito en el Mercosur la fórmula genérica de la posible vacuna del COVID-19, para garantizar el acceso a todos los ciudadanos de los países miembros.



Fundamentos

Sr. Presidente:

La categoría de pandemia otorgada al Covid-19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo del corriente año implica considerarla no sólo como una crisis de salud pública sino también tener presente que sus efectos afectarán a vastos sectores de la vida social y, por ende, todos ellos deben involucrarse en su lucha.

En igual sentido, la caracterización de pandemia significa que la extensión de la epidemia abarca a varios países, continentes y que afecta, por lo tanto, a un importante número de personas en todo el mundo.

El MERCOSUR ha dado muestras de colaboración entre sus miembros en las distintas instancias que el proceso regional posee, como ser, declaraciones presidenciales de una acción coordinada regional, de reuniones virtuales de coordinadores nacionales del Grupo Mercado Común, de declaraciones conjuntas en la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR, realización de encuestas públicas sobre protección de las mujeres contra la violencia y el feminicidio e impacto de la crisis del COVID-19, el aporte adicional por parte de los Estados partes para el Proyecto de “Investigación, Educación y Biotecnología aplicada a la salud” destinados al combate coordinados contra el COVID-19 con financiación a través del FOCEM, entre otras.

En esta línea, destacamos la presentación ante el Parlamento del Mercosur (PARLASUR) por parte de los Parlamentarios del Frente de Todos Víctor Santa María, Oscar Laborde y Julio Sotelo del Proyecto de Recomendación para establecer como bien de uso público, universal y gratuito en el MERCOSUR la posible vacuna y tratamiento del COVID-19 bajo el trámite MEP 38/2020.

El citado Proyecto tiene como rasgo relevante la categorización de bien de uso público entendido tanto en la provisión estatal del mismo como así también como un instrumento político para fortalecer la integración regional y la cooperación fronteriza.



Las iniciativas que surgen de los representantes del pueblo, aún en el espacio regional, revisten la particularidad de expresar la voluntad popular y los intereses y requerimientos de la ciudadanía y este proyecto aporta una perspectiva socio-sanitaria regional solidaria y novedosa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.